

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A la Asamblea General de Accionistas de Fianzas Atlas, S.A.**

En mi carácter de comisario de Fianzas Atlas, S.A., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el consejo de administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada con base en la auditoría que fue practicada por la firma de Contadores Públicos Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C., mismos que emitieron su Informe de Auditoría con opinión favorable, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Fianzas Atlas, S.A., está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo a los criterios contables aplicables a Instituciones del Sector Afianzador en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), los cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Otros asuntos relevantes:

1. Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF); a partir del 1º de enero de 2016 se deberán considerar ciertos cambios contables que afectarán las cifras que se presentan en los actuales estados financieros. De los cambios que afectan a la Institución, resaltan los siguientes:
  - a. Para la valuación de las inversiones en acciones de Instituciones de Seguros que no cotizan en bolsa, hasta el 31 de diciembre de 2015 se aplicaron las disposiciones vigentes, que indicaban que para la valuación de las acciones que se tengan en Instituciones de Seguros, se debía considerar la suma del capital contable, y la reserva de

riesgos catastróficos; así como la reserva de previsión, dividida entre el número de acciones en circulación. De acuerdo a la CUSF, a partir del 1 de enero de 2016, la valuación de estas acciones deberá realizarse sin tomar en cuenta el monto de dichas Reservas; lo que significará una disminución en el valor de la inversión en acciones que tiene la Institución por \$244,594,892, disminuyendo su capital contable.

- b. La Institución reconocerá las nuevas disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" las cuales, entre otras, indican que las Ganancias o Pérdidas Actuariales se reconozcan en el capital ganado en la cuentas de Otros Resultados Integrales (ORI). Este reconocimiento implicará una afectación inicial de \$9,828,645; misma que, de acuerdo a la NIF, será reciclada afectando los resultados de los años siguientes hasta agotarse en su totalidad, con base en la vida laboral remanente de los trabajadores.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, que se apegan a las establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Fianzas Atlas, S.A., al 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables aplicables a instituciones del Sector Afianzador en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente,



**C.P.C. Crisanto Sánchez Gaitán**  
**Comisario**

23 de febrero de 2016.